



## Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas.



### Confederación Parlamentaria de las Américas

#### Comisión Temática de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos.

#### Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México  
8 de agosto de 2014

Unidos los parlamentarios de las Américas en esta Sesión de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos celebrada en la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, México.

**Reconocemos** que el fenómeno migratorio exige a los gobiernos de todo el mundo la atención adecuada, así como la implementación de políticas encaminadas a la atención de las personas migrantes en cualquiera de las diversas fases de la migración como la partida, tránsito, destino y retorno.

**Conscientes** de que este fenómeno no representa un hecho social reciente, sino que ha sido característico en el desarrollo de la civilización humana, perdurando a largo del tiempo y presente en cualquier etapa de la historia de la humanidad.

**Atentos** a los instrumentos internacionales a favor de la protección de los derechos fundamentales de los migrantes, y del tránsito o movilidad humana, estipulados en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, acogido por la Organización de las Naciones Unidas; en el Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores Migratorios; en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 19 de marzo de 1963; en la Declaración de Derechos Humanos de los Individuos que no son nacionales del país en que viven; en el Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Trabajadores Migrantes, y en todos los demás tratados e instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos.

**Reconociendo** que los grupos de migrantes se componen por personas que pertenecen a distintos estratos sociales y económicos, entre los que destacan las y los miembros de las comunidades de los pueblos originarios de las Américas y diversos grupos vulnerables



## Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas.



como las mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes son víctimas de constantes violaciones a sus derechos humanos.

**Reflexionando** profundamente que en algunas regiones de nuestro continente se ha decidido abordar este fenómeno con un enfoque completamente equívoco, impulsando legislaciones con carácter persecutorio y con matices xenofóbicos, en total desapego a los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos de los migrantes, especialmente de los grupos más vulnerables tales como las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viajan acompañados y no acompañados.

**Convencidos** que el respeto a los derechos humanos de todas las personas, sin importar su condición migratoria, debe ser el común denominador en todas las legislaciones de la región. Asimismo, que es necesaria la conformación de un bloque regional que apoye, por las vías diplomáticas necesarias, la derogación de legislaciones vigentes que contravengan los derechos fundamentales de los seres humanos por su condición migratoria.

**Considerando** que los estados nacionales, por principal los más ricos y receptores, la industria armamentista, el crimen organizado y la corrupción, son responsables por las molestias de las migraciones, la violencia a los migrantes, las problemáticas de la trata y la desaparición de personas.

**Reflexionando** que no se cesaran las migraciones forzadas, la desaparición de personas y la trata de personas sin una verdadera inversión distributiva y la implementación de medidas que efectivamente generen empleos.

De igual manera:

**Ciertos** de que la desaparición de personas constituye uno de los crímenes más aberrantes que atentan contra la comunidad internacional de Estados en su conjunto y que, por su naturaleza transnacional requiere de un trabajo articulado entre los diferentes Estados a fin de emprenderse medidas adecuadas para su erradicación, incluyéndose las legislativas que permitan armonizar los ordenamientos jurídicos nacionales a los estándares internacionales más efectivos en el combate a este fenómeno, como lo son la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Interamericana sobre Desapariciones Forzadas.

**Conscientes** de que la desaparición forzada de personas no conoce límites de edad, género, posición socioeconómica ni de ningún otro tipo, ya que afecta indistintamente a todos los sectores de la población; así como que el mayor avance en las



## Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas.



telecomunicaciones y la trasportación en el mundo globalizado, han traído consigo nuevos riesgos que colocan a la población en riesgo de ser sujeta de desaparición.

**Comprometidos** con los principios que la Confederación Parlamentaria de las Américas ha adoptado como guía para su accionar, constituyendo esta Comisión temática una herramienta para que a través de los parlamentarios que la integramos pueda darse seguimiento y cumplimiento a cada uno de ellos:

### Resolvemos

**Continuar** promoviendo la búsqueda de soluciones integrales y herramientas legislativas para su aplicación, desde un enfoque apegado al cabal respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, poniendo especial atención en las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viajan acompañados y no acompañados.

**Proseguir** e innovar medidas tendientes al combate de la desaparición de personas en aras de alcanzar su erradicación en la región a través de un enfoque integral de prevención y protección de la población, siempre bajo la perspectiva de la máxima protección a la persona.

**Exhortar** a los congresos locales, regionales y federales de las Américas para que sus legislaciones en materia migratoria sean vinculantes y salvaguarden el precepto de cooperación regional, a fin de buscar soluciones prontas a los abusos que se comenten en contra de los migrantes en nuestro continente.

**Instar** a los parlamentos de América que aún no cuentan con legislaciones en materia migratoria a que impulsen de manera efectiva la normatividad en la materia.

**Establecer** un grupo de trabajo de los parlamentarios miembros de la COPA, coordinado por la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos a fin impulsar el debate, el análisis y las propuestas de iniciativas regionales que tengan el objetivo de buscar soluciones a las problemáticas vinculadas a los fenómenos de migración y desapariciones forzadas

**Impulsar** que se tipifique la desaparición forzada de personas como un delito especialmente grave en aquellas legislaciones en donde aún no se ha hecho y, adecuar este tipo penal a los estándares internacionales en aquellos Estados en donde se prevé el delito de desaparición forzada de manera distinta a lo dispuesto por los instrumentos internacionales.



## Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas.



**Exhortar** a los parlamentos de América a que firmen, ratifiquen y se adhieran a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

**Fomentar** el estricto apego al respeto de los derechos humanos en las legislaciones y en las acciones concernientes a los parlamentarios de América, poniendo énfasis en la atención de grupos vulnerables como los indígenas e integrantes de los pueblos originarios, las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y las personas con capacidades diferentes que migran por distintos motivos.

**Respaldar** a los parlamentarios americanos y a sus parlamentos para que legislen y trabajen en beneficio de las regulaciones y acciones que protejan y salvaguarden la integridad de los migrantes y las víctimas de desapariciones de personas, a fin de que por medio de la unión de nuestras voces, la Confederación Parlamentaria de las Américas sea reconocida y escuchada a nivel internacional en esta lucha por la protección y salvaguarda de los sectores especialmente vulnerables.

**Establecer** estrategias de cooperación e intercambio legislativo que permitan impulsar legislaciones con una visión comparada que promuevan el respeto a los derechos humanos de las personas, siempre en concordancia con la salvaguarda de la soberanía de cada nación.

**Rechazar** las deportaciones de los ciudadanos migrantes forzados, diferenciando las condiciones de los migrantes y de los delincuentes.

**Impulsar**, en un primer momento, la creación de ciudades santuario para migrantes a nivel regional y, posteriormente, con el apoyo de organizaciones internacionales focalizadas en migración.

**Exhortar** a los Congresos legislativos y a los Gobiernos a que establezcan, por medio de la ley, un salario mínimo suficiente para atender las necesidades vitales básicas de los trabajadores y las de su familia, como lo son la vivienda, alimentación, educación, salud, esparcimiento, vestuario, higiene, transporte y sanidad social, permitiendo reajustes periódicos que le preserven el poder adquisitivo.

**Solicitar** a los gobiernos que garanticen el tránsito libre, única solución que acabe las problemáticas de trata y desaparición de personas.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.